INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-021-2025

MODALIDAD: MINIMA CUANTIA SMC-021-2025.
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO PARA LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA AVENIDA CELIS HASTA LA URBANIZACION SAN JUAN Y ACCESO AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
ORDENADOR: MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.
VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS ($39.700.000) MONEDA LEGAL.
PLAZO: TREINTA (30) DÍAS.

El día once (11) de abril de 2025, se procedió a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-021-2025, cuyo objeto consiste en ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO PARA LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA AVENIDA CELIS HASTA LA URBANIZACION SAN JUAN Y ACCESO AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, proceso contractual llevado a cabo mediante la plataforma del Secop II, en el cual se presentó UN (1) oferente, así:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	GUILLERMO GALINDO GUERRERO identificado con C.C. 13.749.315 de Bucaramanga (Santander), con matrícula profesional COPNIA Ingeniero Civil No. 68202-259950 STD, con dirección calle 106 No. 15B-52 barrio Toledo Plata de Bucaramanga, Mail: ingenieroguillermogalindo@gmail.com y CEL: 318-5211779.	$39.569.100

Que, al ser oferta única, y estar su valor dentro del rango solicitado, se procede a realizar evaluación al oferte con único y menor valor, presentada por persona natural GUILLERMO GALINDO GUERRERO identificado con C.C. 13.749.315 de Bucaramanga (Santander), con matrícula profesional COPNIA Ingeniero Civil No. 68202-259950 STD, cuyo ofrecimiento económico fue la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MCTE ($39.569.100), así:

Teniendo en cuenta los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	N/A
Formato de Hoja de vida de la función pública.	CUMPLE	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).	CUMPLE	N/A

Fotocopia de la libreta militar (MENOR DE 50 AÑOS): Presentar copia de la tarjeta militar de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros.	CUMPLE	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.	N/A	N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	N/A
Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.	N/A	N/A
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: certificado expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.	CUMPLE	N/A
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal expedido dentro de un término no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre	CUMPLE	N/A

de propuestas. El cual será objeto de verificación por parte del comité evaluador.		
Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.	N/A	N/A
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 9 de la ley 828 de 2003.	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR – APORTAR COMPROBANTE PAGO SEGURIDAD SOCIAL
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1928 de 2018.	CUMPLE	N/A
Póliza de seriedad de la oferta	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR aportar Clausulado Póliza y comprobante de pago.
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	OBSERVACIONES
Experiencia General y Especifica	CUMPLE	
Ofrecimiento Económico	CUMPLE	

Requisitos habilitantes Orden Técnico – Experiencia General. Verificados los documentos aportados en la oferta correspondiente a GUILLERMO GALINDO GUERRERO identificado con C.C. 13.749.315 de Bucaramanga (Santander), con matrícula profesional COPNIA Ingeniero Civil No. 68202-259950 STD, ha presentado dos contratos correspondientes a consultoría, estudios y deseños de proyectos de obras civiles, aportando minuta contractual, acta inicio, acta de recibo final, detallando el objeto, el alcance y cumpliendo con el valor y requisitos exigidos en la invitación pública. A su vez, se ha verificado el RUT para efectos de la verificación del tiempo de inscripción, cumpliendo con el requisito exigido para la experiencia general. CUMPLE.

Requisitos habilitantes Orden Técnico – Experiencia Especifica. Verificados los documentos aportados en la oferta correspondiente a GUILLERMO GALINDO GUERRERO identificado con C.C. 13.749.315 de Bucaramanga (Santander), con matrícula profesional COPNIA Ingeniero Civil No. 68202-259950 STD, aportando contrato SMC 038 2024, cuyo objeto especifico es: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DESDE LA RUTA DEL SOL A LA CALLE 17, Y CIERRES DE ANILLOS VIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, cumpliendo los requisitos exigidos para la experiencia especifica. CUMPLE.

CONCLUSION: El oferente GUILLERMO GALINDO GUERRERO identificado con C.C. 13.749.315 de Bucaramanga (Santander), con matrícula profesional COPNIA Ingeniero Civil No. 68202-259950 STD, NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden judicio, por lo cual debe susbanar los requerimientos expuestos por el comité evaluador.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP II, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio magnético en la plataforma del Secop II, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

Comité Evaluador,

Original firmado
Ingeniera SANDRA RENOGA TELLEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Proyectó Evaluó: Requisitos y Aspectos Técnicos Financieros.



Abogado DARIO ADOLFO VILLARREAL D
CPS - Infraestructura.
Proyectó Evaluó: Requisitos y Aspectos Jurídicos.